

Año académico	2016-17
Asignatura	22537 - Derecho Administrativo Sancionador Laboral
Grupo	Grupo 1, 2S, GRLA
Guía docente	B
Idioma	Castellano

Identificación de la asignatura

Asignatura	22537 - Derecho Administrativo Sancionador Laboral
Créditos	1,32 presenciales (33 horas) 4,68 no presenciales (117 horas) 6 totales (150 horas).
Grupo	Grupo 1, 2S, GRLA (Campus Extens 50)
Período de impartición	Segundo semestre
Idioma de impartición	Castellano

Profesores

Profesor/a	Horario de atención a los alumnos					
	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho
Pere Aguiló Crespi pere.aguiló@uib.es	Hay que concertar cita previa con el/la profesor/a para hacer una tutoría					

Contextualización

El Derecho del Trabajo sería un ejercicio de ética teórica sin la existencia de un conjunto de disposiciones que perfilaran obligaciones ineludibles para empresarios y trabajadores y de un aparato administrativo que las impusiera. En este marco se sitúa el Derecho Administrativo Sancionador Laboral (DASL) cuya norma fundamental es la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS), aprobada como texto refundido por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Dicha ley incluye los principios básicos que regulan el DASL y el catálogo de infracciones contrarias al Orden Social, en todos sus aspectos: relaciones laborales, empleo, prevención de riesgos laborales, Seguridad Social, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros en España.

Para el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones y principios sobre los que se construye dicho Orden Social, se articula la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) que, en la actualidad, está regulada por la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de ITSS.

La asignatura se centra en la exposición de este marco normativo, con el objetivo de que el alumno, superada la asignatura, conozca los aspectos fundamentales del DASL, distinga las infracciones, pueda comparecer ante la ITSS, sepa analizar los resultados de la actividad inspectora (actas de infracción, actas de liquidación y requerimientos inspectores) y pueda presetar escritos y recursos ante un eventual procedimiento sancionador.

La asignatura se imparte, como optativa, durante el segundo semestre del cuarto curso del grado en la modalidad de Campus Extens 50, a partir del curso 2016-2017.

Requisitos

Competencias

Se incluyen una serie de competencias específicas

Específicas

- * 12.- Capacidad para conocer, comprender y aplicar el marco normativo de la relación colectiva e individual de trabajo, determinar sus fronteras y diferenciar las particularidades en sus diferentes ámbitos de aplicación..
- * 13.- Capacidad para conocer, comprender y aplicar el marco normativo de la Seguridad Social y de la protección social complementaria..
- * 19.- Capacidad para asesorar en materia de relaciones laborales y de Seguridad Social..

Genéricas

- * 3 - Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente adaptando el discurso a las circunstancias, usando la terminología y las técnicas adecuadas y redactar textos e informes.
- * 4 - Capacidad de resolución de problemas aplicando los conocimientos a la práctica.

Básicas

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/

Contenidos

El contenido de la asignatura se agrupa en seis grandes temas:

Contenidos temáticos

TEMA 1. INTRODUCCIÓN

- 1.- La potestad sancionadora de la Administración Pública.
- 2.- El Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
 - 2.1.- Disposiciones generales.
 - 2.1.1.- Concepto de infracción administrativa social.
 - 2.1.2.- Sujetos responsables de la infracción.
 - 2.1.3.- Concurrencia con la Jurisdicción Penal.
 - 2.1.4.- La prescripción de las infracciones sociales.
 - 2.2.- Normas generales sobre sanciones.
 - 2.2.1.- La graduación de la sanción.
 - 2.2.2.- La cuantía de la sanción.
 - 2.2.3.- La reincidencia en la infracción.

2.3.- Atribución de competencias sancionadoras.

TEMA 2. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social

1.- La ITSS: antecedentes.

2.- La ITSS en el ámbito internacional y en España.

3.- Organización y composición del Sistema de la ITSS.

4.- Funciones y facultades de los funcionarios público del Sistema de ITSS.

5.- Auxilio y colaboración con la ITSS.

TEMA 3. Infracciones Laborales

1.- La infracción laboral: concepto y clases.

2.- Tipos de infracciones laborales según la materia:

2.1.- De Relaciones Laborales.

2.2.- De Prevención de Riesgos Laborales.

2.3.- De Empleo.

2.4.- De las ETT y las empresarias usuarias.

2.5.- De las Empresas de Inserción Laboral.

3.- Las sanciones por infracciones laborales.

TEMA 4. Infracciones en materia de Seguridad Social

1.- La infracción en materia de Seguridad Social: concepto y clases.

2.- Tipos de infracción según los sujetos responsables de las mismas:

2.1.- Infracciones de los empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados.

2.2.- Infracciones de los trabajadores, beneficiarios y solicitantes de prestaciones.

2.3.- Infracciones de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

2.4.- Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión.

3.- Las sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social.

TEMA 5. Infracciones en materia de movimientos migratorios y otras

1.- Infracciones en materia de movimientos migratorios: concepto y clases.

2.- Infracciones en materia de extranjería:

2.1.- Contenidas en la LISOS.

2.2.- Contenidas en la Ley Orgánica de Extranjería.

3.- Infracciones en materia de cooperativas.

4.- Sanciones en materia de extranjería y cooperativas.

5.- La obstrucción a la actuación inspectora: concepto y clases.

6.- Las sanciones por obstrucción.

TEMA 6. Procedimiento sancionador

1.- Principios básicos del procedimiento sancionador. Normativa reguladora.

2.- Estructura del procedimiento.

Año académico	2016-17
Asignatura	22537 - Derecho Administrativo Sancionador Laboral
Grupo	Grupo 1, 2S, GRLA
Guía docente	B
Idioma	Castellano

- 3.- La actividad inspectora previa: desarrollo, duración y consecuencias.
- 4.- El acta de infracción:
 - 4.1.- Concepto, contenido y valor probatorio.
 - 4.2.- Acta de infracción con perjuicios económicos. Procedimiento de oficio.
 - 4.3.- Procedimiento derivado de la extensión del acta de infracción.
 - 4.4.- Actas de infracción y actas de liquidación de Seguridad Social concurrentes.
- 5.- Alegaciones, recursos, ejecución de resoluciones sancionadoras, recaudación.
- 6.- Impugnación judicial de las sanciones derivadas de la actuación inspectora.

Metodología docente

Se trata de una asignatura que se imparte en la modalidad Campus Extens 50, lo que significa, por una parte, que tiene una menor presencialidad y, por otra, que el profesor pone a disposición del alumno un espacio virtual en el que se desarrollarán actividades, habrá material de estudio y consulta y el alumno podrá comunicarse electrónicamente con el profesor. En particular, el temario de la asignatura se pondrá a disposición de los alumnos en Moodle, siendo responsabilidad del propio alumno estudiar por su cuenta, día a día, dicho temario convenientemente guiado por el profesor.

Dado que esta asignatura no tiene desdoblamientos en las clases M, las clases que figuran en los cronogramas como G y M son intercambiables según el criterio del profesorado.

Actividades de trabajo presencial

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas	Exposición de contenidos	Grupo grande (G)	En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura y podrán desarrollarse otras actividades pedagógicas que resulten adecuadas al número de alumnos en clase.	20
Clases prácticas	Análisis e intervenciones	Grupo grande (G)	En general, en estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta. Las mismas se utilizarán para profundizar en el análisis de algunos puntos del temario, tanto de las materias expuestas por el profesor en las clases teóricas cuanto de aquellas otras materias remitidas al estudio individual del alumno. Normalmente durante la clase práctica el profesor propondrá una actividad (una lectura; un caso práctico) y, posteriormente, se comentará la actividad entre los alumnos y el profesor. Este tipo de clases se podrá utilizar también para comentar las actividades propuestas por el profesor a lo largo del curso y que los alumnos habrán entregado previamente a través del aula virtual. La participación activa -no la mera presencia- del alumno en las clases prácticas tiene asignado un peso específico en la nota final de la asignatura (véase el apartado evaluación).	10

Año académico	2016-17
Asignatura	22537 - Derecho Administrativo Sancionador Laboral
Grupo	Grupo 1, 2S, GRLA
Guía docente	B
Idioma	Castellano

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Evaluación	Examen final	Grupo grande (G)	El examen final abarca toda la materia de la asignatura (los contenidos de las clases teóricas y prácticas y el contenido de las actividades propuestas por el profesor a lo largo del curso). El objetivo del examen final es validar que el alumno ha adquirido un nivel óptimo de competencias a través del estudio y la realización de actividades. El examen podrá combinar enunciados teóricos y prácticos.	1.5
Evaluación	Examen parcial	Grupo grande (G)	Hacia mediados del curso se realizará un examen parcial, liberatorio, que abarcará todos los contenidos del temario explicados hasta el momento.	1.5

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Campus Extens.

Actividades de trabajo no presencial

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual	Actividades en Moodle	Por el profesor se podrán proponer actividades en la plataforma Moodle que busquen la autoevaluación del avance del alumno en la asignatura. Estas actividades tienen por objeto facilitar el aprendizaje autónomo del alumno y carecen por tanto de peso específico en el total de la nota.	30
Estudio y trabajo autónomo individual	Estudio	El objetivo de esta actividad es que el alumno consolide los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para aprobar la asignatura mediante el estudio y lectura de los contenidos expuestos por el profesor en las clases o de los materiales proporcionados para el estudio individual. También se trata de que el alumno prepare previamente las clases prácticas siguiendo las indicaciones del profesor.	87

Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

Análisis e intervenciones

Modalidad	Clases prácticas
Técnica	Técnicas de observación (no recuperable)
Descripción	En general, en estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta. Las mismas se utilizarán para profundizar en el análisis de algunos puntos del temario, tanto de las materias expuestas por el profesor en

5 / 7

Fecha de publicación: 29/08/2016



Antes de imprimir este documento, considere si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

©2016 Universidad de las Illes Balears. Cra. de Valldemossa, km 7.5. Palma (Illes Balears). Tel.: +34 - 971 17 30 00. E-07122. CIF: Q0718001A

Año académico	2016-17
Asignatura	22537 - Derecho Administrativo Sancionador Laboral
Grupo	Grupo 1, 2S, GRLA
Guía docente	B
Idioma	Castellano

Criterios de evaluación	las clases teóricas cuanto de aquellas otras materias remitidas al estudio individual del alumno. Normalmente durante la clase práctica el profesor propondrá una actividad (una lectura; un caso práctico) y, posteriormente, se comentará la actividad entre los alumnos y el profesor. Este tipo de clases se podrá utilizar también para comentar las actividades propuestas por el profesor a lo largo del curso y que los alumnos habrán entregado previamente a través del aula virtual. La participación activa -no la mera presencia- del alumno en las clases prácticas tiene asignado un peso específico en la nota final de la asignatura (véase el apartado evaluación).
	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta. Las mismas se utilizarán para profundizar en algunos puntos del temario, tanto en las materias expuestas por el profesor en las clases teóricas cuanto de aquellas otras materias remitidas al estudio individual del alumno. Normalmente, durante las clases prácticas el profesor propondrá una actividad (lectura; caso práctico...) y posteriormente se comentará la actividad entre los alumnos y el profesor. Este tipo de clases se podrá utilizar también para comentar las actividades propuestas por el profesor a lo largo del curso y que los alumnos habrán entregado previamente a través del aula virtual. La participación activa -no la mera presencia- del alumno en las clases prácticas tiene asignado un peso específico en la nota final de la asignatura.
	Para la evaluación de la participación se tendrá en cuenta la cantidad y calidad de las intervenciones orales del alumno. En su caso, también se tomará en consideración la participación electrónica en el aula virtual.
	Porcentaje de la calificación final 10%

Porcentaje de la calificación final: 10%

Examen final

Modalidad	Evaluación
Técnica	Otros procedimientos (recuperable)
Descripción	El examen final abarca toda la materia de la asignatura (los contenidos de las clases teóricas y prácticas y el contenido de las actividades propuestas por el profesor a lo largo del curso). El objetivo del examen final es validar que el alumno ha adquirido un nivel óptimo de competencias a través del estudio y la realización de actividades. El examen podrá combinar enunciados teóricos y prácticos.
Criterios de evaluación	El peso del examen final será del 50% en la nota final.
	Porcentaje de la calificación final: 50%

Examen parcial

Modalidad	Evaluación
Técnica	Otros procedimientos (recuperable)
Descripción	Hacia mediados del curso se realizará un examen parcial, liberatorio, que abarcará todos los contenidos del temario explicados hasta el momento.
Criterios de evaluación	El peso del examen parcial será del 40% en la calificación final.
	Porcentaje de la calificación final: 40%

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

No existe manual de la asignatura. Se irán facilitando los temas que componen el temario.



Año académico	2016-17
Asignatura	22537 - Derecho Administrativo Sancionador Laboral
Grupo	Grupo 1, 2S, GRLA
Guía docente	B
Idioma	Castellano

Se recomienda la asistencia a clase con el RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto LISOS, actualizado; Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de ITSS, actualizado.

